



PUNTA ARENAS, Mayo 20 del 2009

NUM. 1650 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 713, de 05 de Marzo del 2009, que otorga Concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de doña Aura Bahamonde Villegas (Antecedente N° 1043);
- ✓ Convenio Concesión de Bien Nacional de Uso Público, de 12 de Mayo del 2009, suscrito entre la Municipalidad de Punta Arenas y doña Aura Bahamonde Villegas;
- ✓ Resolución Alcaldicia, de 19 de Mayo del 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios N°s. 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 1642 y 1643 de 30 de Septiembre del 2004;

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio Concesión de Bien Nacional de Uso Público, de fecha 12 de Mayo del 2009, suscrito entre la Municipalidad de Punta Arenas y doña Aura Bahamonde Villegas, R.U.T. N° 7.336.324-1, para instalación y funcionamiento de Kiosco en calle 21 de Mayo acera Poniente, al llegar a Boliviana y a 1,06 mts. de la solera Poniente de calle 21 de Mayo hacia el Poniente de esta ciudad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/efv.-

DISTRIBUCION:

- Interesada
- **Administración Municipal**
- Dirección de Obras
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. de Patentes
- Depto. de Inspecciones
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



CONVENIO

CONCESIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

En Punta Arenas, a doce días del mes de mayo del año dos mil nueve, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**, representada por el **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**, don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 12.937.443-8, domiciliado en calle Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y por la otra, doña **AURA BAHAMONDE VILLEGAS**, chilena, casada, labores de casa, cédula de identidad N° 7.336.324-1, domiciliada en calle Latorre N° 551, de esta ciudad, viene por este acto en celebrar el siguiente convenio de concesión:

PRIMERO: Mediante Acuerdo N°96, adoptado por el Concejo Municipal, Sesión N°11, Ordinaria de fecha 04 de Marzo de 2009, se aprobó otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de doña **AURA BAHAMONDE VILLEGAS**, para la instalación y funcionamiento de un kiosco ubicado en calle 21 de mayo acera poniente, al llegar a Boliviana y a 1,06 mts. De la solera poniente de calle 21 de mayo hacia el poniente, de esta ciudad.

SEGUNDO: Por Decreto Alcaldicio N°713, de 05 de Marzo del 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, ordenó celebrar convenio de concesión de Bien Nacional de Uso Público con doña **AURA BAHAMONDE VILLEGAS**, para la instalación y funcionamiento de un kiosco ubicado en calle 21 de mayo acera poniente al llegar a Boliviana, individualizado en la cláusula primera del presente convenio.

TERCERO: Son obligaciones del concesionario, las siguientes:

1. Cumplir todas las obligaciones que le impone la autoridad edilicia por la concesión del kiosco.
2. Pagar los impuestos y derechos municipales.

CUARTO: Se deja constancia que dicha concesión cesará de pleno derecho, si la propietaria incurriera en cualquier infracción a alguna de las disposiciones legales, u ordenanzas municipales, que tengan injerencia en el tema.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: La personería de don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, consta del Decretos Alcaldicio N° 992, de fecha 31 de Marzo de 2009.

SEPTIMO: Para constancia y en señal de plena conformidad de los acuerdos establecidos en el presente convenio, firman ambas partes en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del interesado y las restantes en la Municipalidad.




AURA BAHAMONDE VILLEGAS
CONCESIONARIA



MAURICIO TORRES BARRIA
ADM. MUNICIPAL